



HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
AGUADAS - CALDAS
NIT: 890'801.035-4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2023

ADENDA No. 02
(09 de agosto del 2023)

Se procede mediante este instrumento a realizar modificación a los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 003-2023, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS"**, en lo que refiere a **CAPITULO V- PROCESO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS- CERTIFICACION BANCARIA.**

Las razones de la modificación son las siguientes:

- 1- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional.
- 2- Que la entidad abrió un proceso de selección para la escogencia de un oferente que esté en capacidad de ejecutar el objeto previsto en la convocatoria de la referencia.
- 3- Que teniendo en cuenta que se aceptaron algunas de las observaciones formuladas al proceso de selección, la entidad procederá a la modificación de un aparte de los términos de condiciones de la invitación pública.
- 4- Que dado lo anterior, se hace necesario modificar el proceso para cumplir con las diferentes actividades programadas dentro del mismo, y así garantizar el principio de publicidad en la actividad contractual.

En consecuencia, mediante el presente documento se procede a modificar el numeral 5.3.1.11 CERTIFICACION BANCARIA de los términos de condiciones, lo cual se realiza mediante esta Adenda, el cual quedará de la siguiente forma:

5.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El adjudicatario del contrato deberá allegar una vez adjudicado el mismo, una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el numero de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del oferente.

La presente Adenda se emite en cumplimiento acuerdo 216 del 15 de febrero del 2023 (Manual Interno de Contratación), y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Cordialmente,

MONICA URREGO QUICENO

Gerente E.S.E. Hospital San José de Aguadas

Revisó aspectos normativos: Valentina Cifuentes Muñoz
Abogada Contratista